

# Mensaje de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular a la población.

En el Uruguay fallecen 2.000 pacientes por año de muerte súbita, debida a un cese brusco de la circulación de la sangre como consecuencia de una interrupción de la actividad cardíaca, motivada por una contracción desordenada de las fibras musculares del corazón denominada fibrilación ventricular o por interrupción de los estímulos naturales del corazón denominado bloqueo cardíaco. Al cesar la circulación de la sangre los diversos órganos comienzan a manifestar su deterioro debido a la falta de aporte de oxígeno. El primero en manifestarse, a los pocos segundos del comienzo de la detención circulatoria, es el sistema nervioso lo que se manifiesta por cese de la respiración, que es comandada por este sistema, y la pérdida de conocimiento. Por este motivo se denomina erróneamente como paro cardio-respiratorio a la muerte súbita. Si antes de los diez minutos de comenzado el accidente no se restablece la circulación, el daño del sistema nervioso es irreparable.

Si se reestablece la circulación dentro de los diez minutos iniciales el paciente puede recuperar la vida en el 80% de los casos porque la cardiología en nuestro país está en condiciones de corregir la enfermedad causante.

El procedimiento que puede mantener la circulación cardíaca es el masaje cardíaco externo que lo puede ejecutar cualquier persona a la que se la haya instruido adecuadamente. Si se organiza la colaboración de las unidades de emergencia, localizables por GPS, las que poseen desfibriladores y marcapasos externos, éstas pueden concurrir en tiempos relativamente breves al lugar donde se está practicando masaje cardíaco a una persona que ha sufrido muerte súbita, terminar las maniobras de resucitación y trasladar al paciente al centro hospitalario que complete el tratamiento.

Nuestra Comisión está enseñando masaje cardíaco a la población, enseñanza que intensificará el próximo año cuando haya adquirido mayor número de equipos adecuados, pues espera difundirla en forma intensiva en todo el país. En ese lapso se organizará el sistema de ambulancias mencionado. De cumplirse este programa esperamos reducir la mortalidad por muerte súbita en cifras muy significativas.



Dr. Orestes Fiandra  
Presidente de la  
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular

Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular  
Creada por Ley 16626 el 22 de Noviembre de 1994  
Bvar. Artigas 2358 – CP 11800  
Montevideo – Uruguay  
Telefax (598-2) 480 27 15 y 481 5929  
E-mail: [comiscv@cardiosalud.com.uy](mailto:comiscv@cardiosalud.com.uy)  
[www.cardiosalud.org](http://www.cardiosalud.org)

## Staff

### Autoridades del SMU

Comité Ejecutivo 2007-2009

#### Presidente:

Dr. Alfredo Toledo.

#### Vicepresidente:

Dr. Julio Trostchansky.

#### Secretario médico:

Dr. Eduardo Ferreira.

#### Secretaria Estudiantil:

Br. Matilde Miralles.

#### Tesorero:

Dr. José Luis Iraola.

#### Vocales:

Dr. Francisco Cópola,

Dr. Julio Correa Hors,

Dr. Álvaro Danza (delegado del CE ante la JD del CASMU),

Dr. Álvaro Ginzo,

Dr. Hugo Rodríguez Almada,

Dr. Daniel San Vicente,

Br. Gonzalo Ferreira;

Br. Daniela Raymundo.

### Noticias 146

#### Setiembre de 2008

Tercera Época. Órgano oficial del Sindicato Médico del Uruguay. Fundado el 11 de agosto de 1920.

Bulevar Artigas 1515,

11200 Montevideo.

### Comisión de Publicaciones y Consejo Editorial:

Dres. Eduardo Figueredo

(miembro responsable),

Martín Rebella,

Daniel San Vicente,

Julián Bondanza,

Carlos Etchegoyhen,

Bres. Gonzalo Ferreira y

Walter Callero.

#### Editor General:

Milton Fornaro.

#### Secretaría Administrativa:

Virginia Velasco

#### Coordinación:

Leda Duarte.

**Prod. Editorial:** Monfilco S.A.  
Depto. Comercial: Colorado 2425  
Tel.: 480 7353 Int. 131  
E-mail: [comercial@enviar.com.uy](mailto:comercial@enviar.com.uy)

**Entrevistas:** Lic. Julio Rius,  
Gustavo Aguilera.

**Fotos:** Est. de la Calle San Juan

**Prod. Gráfica:** grafica/mente

**Impresión:** Gráfica Mosca

Depósito Legal: 343.161